

N.º 293.

REPUBLICA PERUANA.

1000-500 p.

Lima y Julio 12. de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Mil quinientos pesos a favor del M.º de pag.º de la Dep.º de Colombia Juan Evang.º Galvanza procedentes de la gratificación concedida a los Ciudad.º del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 8.º de Julio del pres.º año. de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

El Minist.º de Hacienda
do.º de M.º Larrea
Loredo.



O.L. 146-2388 a)
OL-146-2422 a

Manuel Estaba

Paguese. p.º mi.º y ala disposicion del Sr. Diego Somo la. Cant.º del interes.º de docum.º. Guayaq.º. Ag.º 16. de 1826.

MH-06146
CAS. 53
DOC. 316
FOL. 1

Juan B.º Alvarado

Corresponde al Sr. D.º Blas Arrieta en Guayaq.º Ag.º 24 de 1826. Diego Somo



REPUBLICA PANAMANA

responde al Sr. Don Mariano Arce de Comercio de
Panama - Guayaquil por el otro

B. W. ...

Don Don Don
Don Don Don

Don Don Don

Don Don Don



1888-1889

